



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

Aguaray (S), 08 JUL 2025

RESOLUCION N° 1285 - 025

VISTO:

El Contrato de Servicio Eventual celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y la Sra. CUELLAR María Griselda. DNI N° 35.261.492; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. CUELLAR María Griselda. DNI N° 35.261.492, es la responsable y encargada de realizar el trabajo de *LIMPIEZA DE ESPACIOS VERDES, ELIMINACION DE MICROBASURALES Y DESMALEZADO DE ESCUELA Y CANCHA*, en conjunto con personal de Centro de Desocupados, correspondiente al mes de Mayo 25, por un monto de Pesos Un Millón con 00/100 (\$ 1.000.000,00), para la realización del trabajo completo. -

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado generar mano de obra para personas desocupadas, con el fin de otorgar una ayuda para los que se encuentran atravesando una difícil situación económica. -

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

Art.1º.- APROBAR El Contrato de Servicio Eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y la Sra. CUELLAR María Griselda. DNI N° 35.261.492, que pasa a formar parte de la presente. -

Art.2º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.5º.- De forma.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY